

MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO  
SUBSECRETARIA DE PESCA  
Y ACUICULTURA



ESTABLECE PARA LOS AÑOS 2023 Y 2024 LOS SUJETOS PASIVOS DE LA LEY 20.730 QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE PRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS, EN LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.

VALPARAÍSO, 05 MAY 2023

R. EX N° 1084 /

**VISTOS:** Las facultades que me confiere el D.F.L. N°5, de 1983; el D.F.L. N°1 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que presenten intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°71 de la Secretaría General de la Presidencia; la Ley General de Pesca y Acuicultura cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 430, de 1991, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el Memorandum (U.P.C.G.) N°088/2023 de fecha 25 de abril de 2023 de la Unidad de Planificación y Control de Gestión de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que, la ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que presenten intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, entró en vigencia el 28 de noviembre de 2014.

Que, conforme lo señalado en el artículo 5° del Reglamento de la Ley 20.730, aprobado mediante Decreto Supremo N°71 de la Secretaría General de la Presidencia, esta Subsecretaría debe establecer, por medio de un acto expedido a más tardar el primer día hábil del mes de mayo de cada año calendario, los funcionarios que serán considerados sujetos pasivos de lobby o de gestiones de intereses particulares.

Que, conforme al artículo 3°, inciso 2° de la Ley N°20.730, estarán sujetos a las obligaciones que esa Ley indica, cualquiera sea su forma de contratación, los Jefes de Gabinete de las personas individualizadas en el inciso primero, si los tuvieran; así como las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración.

Que, mediante Memorandum (U.P.C.G.) N°088/2023 de la Unidad de Planificación y Control de Gestión de esta Subsecretaría, se ha solicitado establecer, para el período 2023-2024, el listado de sujetos pasivos de lobby de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**RESUELVO:**

1. Establézcase para el período 2023-2024, que los siguientes funcionarios de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, serán considerados sujetos pasivos, para los efectos de la Ley N° 20.730 y su Reglamento:

- 1.- Jefe/a División Jurídica
- 2.- Jefe/a División de Desarrollo Pesquero
- 3.- Jefe/a División de Acuicultura
- 4.- Jefe/a División Administración Pesquera
- 5.- Directores/as Zonales de Pesca y Acuicultura
- 6.- Director/a Ejecutivo/a del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura
- 7.- Jefe/a Departamento de Pesquerías
- 8.- Jefe/a Departamento Análisis Sectorial
- 9.- Jefe/a Departamento Pesca Artesanal
- 10.- Jefe/a Departamento Administrativo
- 11.- Encargado/a Unidad de Abastecimiento.
- 12.- Encargado/a Unidad de Informática
- 13.- Sra. Catalina Gallardo Salce, Subrogante Jefatura División Jurídica y Encargada de la Unidad Extractiva de la División Jurídica.
- 14.- Sr. Nicolás Lembeye Illanes, Encargado de la Unidad AMERB, Pesca Recreativa y ECMPO de la División Jurídica.
- 15.- Sra. Claudia Salazar Bravo, Encargada de la Unidad de Acuicultura de la División Jurídica.
- 16.- Sra. Marta Hernández Roa, Encargada de la Unidad Administrativa de la División Jurídica.
- 17.- Asesor/a Comunicacional del Gabinete del Subsecretario/a.

2. Remítase copia de la presente Resolución a Gabinete y a todas las Divisiones, Departamentos y Unidades de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE.

  
SUBSECRETARÍA  
DE PESCA Y  
ACUICULTURA  
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA  
**PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA**  
Subsecretario (S) de Pesca y Acuicultura

JRV/PSS/MHR/MGP/psv  


Lo que transcribo para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Ud.  
  
**DANIELA BOLBARAN PEREZ**  
Jefe Departamento Administrativo